

**RESOLUCIÓN NO.009
(02 de abril de 2019)****"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS
AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN GIL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"**

El Presidente del Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

- a. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, por medio de la Resolución No. 001 de Enero 02 de 2019, Liquidó el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Concejo Municipal de San Gil, para la vigencia fiscal de 2019.
- b. Que se hace necesario realizar Contracréditos y Créditos al Presupuesto, con el fin atender gastos que requiere la corporación.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar Contracréditos al Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2019, por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$4.255.557,00) discriminado de la siguiente manera:

2.	CONCEJO MUNICIPAL		\$5.255.557,00
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$5.255.557,00
2.1.2.	GASTPS GENERALES	\$5.255.557,00	
2.1.2.03	Mantenimiento	\$100.000,00	
2.1.2.04	Compra de muebles y equipo	\$3.000.000,00	
2.1.2.06	Contratos de Asesoría y de apoyo a la gestión de la corporación	\$1.855.557,00	
2.1.2.08	Impresos, publicaciones y Suscripciones	\$300.000,00	

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el anterior Contracrédito, realizar Créditos al Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2019 por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$4.255.557,00) discriminado según el siguiente detalle:

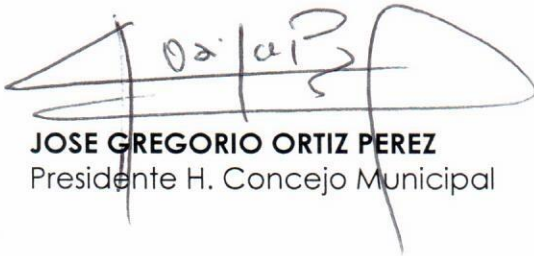


2.	CONCEJO MUNICIPAL		\$5.255.557,00
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$5.255.557,00
2.1.2	GASTOS GENERALES	\$5.255.557,00	
2.1.2.05	Apoyo Institucional	\$5.255.557,00	

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los dos (02) días del mes de Abril, del año dos mil diecinueve (2.019)



JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ
Presidente H. Concejo Municipal



DAISSY ROCIO DIAZ-RUEDA
Secretaria